

gono Los Jarales, sin número, de Linares (Jaén), en primera convocatoria, y al día siguiente, a igual hora y lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero miembro del Consejo de Administración de esta sociedad.

Segundo.—Estudio y aprobación en su caso, de la venta de activos de la sociedad.

Tercero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la venta de la mercantil «Quimicontrol, Sociedad Limitada Unipersonal».

Cuarto.—Ruegos, preguntas y propuestas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, de acta de la Junta.

Linares, 6 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Diego Faba Conde.—35.379.

METALGRÁFICA ASTURIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Administrador Único, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que ha de celebrar la Compañía Metalgráfica Asturiana, Sociedad Anónima, en su domicilio social, sito en Gijón (Asturias), Carretera de Tremañes, 56, Polígono Bankunión, en las Oficinas de la calle Los Pinos, número 5, bajo derecha, el próximo día 26 de julio de 2004 a las once horas en primera convocatoria, o en su defecto, en el mismo lugar a las once horas del día 27 de julio, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio de 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su defecto, designación de los interventores para su posterior aprobación.

A los oportunos efectos se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Gijón, 22 de junio de 2004.—El Administrador único, José López López.—33.887.

MR. BRICOLAGE ESPAÑA, S. A. U. (Sociedad absorbente) DISTRIBUCIÓN NAVARRA DE ARTÍCULOS DE BRICOLAGE, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Mr. Bricolage España, sociedad anónima unipersonal» y «Distribución Navarra de Artículos de Bricolage, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas el 30 de junio de 2004, acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2003, la fusión por absorción de «Distribución Navarra de artículos de Bricolage, sociedad limitada unipersonal» por «Mr. Bricolage España, Sociedad Anónima Unipersonal».

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión

universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

No se produce aumento de capital de la sociedad absorbente ni canje alguno de las acciones, al ser la sociedad absorbente poseedora del cien por cien de las acciones de la absorbida.

Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2004.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 30 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de «Mr. Bricolage España, Sociedad Anónima Unipersonal», Sebastiano Cuturi.—El Administrador único de «Distribución Navarra de Artículos de Bricolage, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mr. Bricolage España, Sociedad Anónima Unipersonal», representada por Sebastiano Cuturi.—34.585.

y 3.^a 8-7-2004

MULTIPROPIEDAD CANARIA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general Extraordinaria, a tenor de los estatutos y Ley de sociedad anónima para el próximo día 30 de julio a las diez horas en el apartamento 105 del complejo residencial golf Park, Urbanización Golf del Sur, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reseña del administrador de la situación económica de la sociedad y de los acontecimientos más importantes que han ocurrido en estos últimos años.

Segundo.—Acciones emprendidas por la sociedad y decisiones a tomar.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2003 y anteriores, así como el informe de gestión del administrador.

Cuarto.—Nombramiento del cargo de administrador y su aprobación.

Quinto.—Situación del patrimonio social y acuerdos a tomar.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

San Miguel de Abona, 1 de julio de 2004.—Carmelo Felice, administrador.—35.447.

NARFIL, S. A.

Convocatoria de Junta Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de julio a las 10 horas, en el domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, propuesta de aplicación de resultado y censura de la gestión social.

Tercero.—Disolución de la sociedad y nombramiento, en su caso, de Liquidador.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta así como el Informe de Auditoría.

Sant Celoni, 25 de junio de 2004.—Los Administradores solidarios, don Francisco Riera Berenguer y don Josep Maria Riera Berenguer.—35.375.

NISMOVIL, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RAFAEL TORRECILLAS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que por Decisión de Socio Único de la sociedad Nismovil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y por la Decisión de Socio Único de Rafael Torrecillas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, que tuvieron lugar ambas el día 5 de junio de 2004, fue aprobada la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, siendo la sociedad absorbente propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida y siendo, por ello, de aplicación a la presente fusión, el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores con fecha de 20 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha de 28 de mayo de 2004 y en el Registro Mercantil de Murcia con fecha de 4 de junio de 2004. Se aprobaron como balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados al 31 de diciembre de 2003.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante a 5 de junio de 2004.—El Consejo de Administración de Nismovil, sociedad limitada unipersonal, D. Rafael Torrecillas Sorio, Dña. Josefa Jiménez Marco, D. Jesús Joaquín Torrecillas Jiménez, D. Javier Torrecillas Jiménez, D. Rafael Torrecillas Jiménez.—El Consejo de Administración de Rafael torrecillas, sociedad anónima unipersonal, D. Rafael Torrecillas Sorio, Dña. Josefa Jiménez Marco, D. Jesús Joaquín Torrecillas Jiménez, D. Javier Torrecillas Jiménez, D. Rafael Torrecillas Jiménez, Dña. Amparo Torrecillas Jiménez, Dña. M.^a José Torrecillas Jiménez.—34.904.

2.^a 8-7-2004

NOI NAVARRA, S. A.

El Consejo de Administración de Noi Navarra, Sociedad Anónima, convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Tudela (Navarra) en el Hotel AC, el día 28 de julio de 2004, a las 12.00 horas en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese pre-